Cabildo, q.e tubo principio enel dia de ayer se pa-
se noticia ala Ill.e Junta de Posito assi p.a instruir-
la delas providencias ultimam.te tomadas como p.a q.e
reconozca el celo, y aplicaz.on con q.e ha procedido y pro
cede este Ayuntam.to enel asumpto en quanto le es
facultativo ——————

El S.or D.n Juan Campero Dixo: Que haviendo visto
la suplica hecha p.r el S.r D.n Jph Garcia à este Ill.e
Ayuntam.to, y su acuerdo desde luego se separa del
acuerdo celebrado p.r esta Ciu.d en quanto al parti-
cular en que no se le dio la satisfaz.on del Escrito de
D.n Florian Moreno, delo q.e se protesta no le pare
perjuicio ——————

Protesta de D.n Jph Campero

El S.or D.n Jph Campero Dixo: Que teniendo pres.te
su suplica hecha enel dia de ayer à esta Ciu.d que
reitera, y acuerdo celebrado en su vista se protesta
de q.e la continuaz.on enel conocim.to de aquel cometido
sea y se entienda sin perjuicio de q.e intente las accio-
nes q.e le competan, y enel particular de haver
de informar con la formalidad, y Circunstancias
justificativas q.e previene esta Ciu.d esta prompto a exe-
cutarlo siempre q.e se le libren los Corresp.tes Caudales
p.a producir las justificaz.es q.e desde luego ofrece
en comprovaz.on delo expuesto en su primero, y
segundo informe, y suplica q.e p.a proceder en este
asumpto en quanto hasta este dia le es dable con
la formalidad q.e debe se sirva este Ill.e Ayuntam.to
acordar q.e el Rf.do D.n Florian Moreno de las fian-
zas q.e ofrezca en cumplim.to delo mandado, presente
los titulos de pertenencia, y Certificaz.es delos valores